



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE JULIO DE 2025

Siendo las 09:06 del JUEVES 10 DE JULIO de 2025, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria número 15 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en la Sala de Reuniones de este organismo, con la presencia de los siguientes MIEMBROS CON VOZ Y VOTO: Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc., Decano (e); MSc. Susana Rocío del Cisne Arciniegas Ortega, Primera Vocal Principal Docente; PhD. Yonathan de Jesús Parra, Segundo Vocal Principal Docente; Srta. Stephanie Alexandra Cañar Tutalcha, Representante Estudiantil; Ing. Elizabeth Freire, Representante por los Empleados y Trabajadores. MIEMBROS CON VOZ: MSc. Luis Pilatasig Moreno, Director de la Carrera de Petróleos; PhD. César Chávez Orozco; Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental; INVITADOS: Lic. Gabriel Armas, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores.

Actúa como **secretaria del Consejo Directivo** la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.

NO ASISTEN: MSc. Galo Albán, Presidente de la Asociación de Profesores; PhD. Félix Andueza, Director de Posgrado.

Se graba la sesión, cuyo respaldo magnetofónico reposa en los archivos del Consejo Directivo.

Se aprueba el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación de Actas
 - 1.1. Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 09 de 24 de abril de 2025
 - 1.2. Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 10 de 22 de mayo de 2025
 - 1.3. Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 11 de 5 de junio de 2025
 - 1.4. Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 12 de 11 de junio de 2025
 - 1.5. Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 13 de 12 de junio de 2025
 - 1.6. Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 14 de 26 de junio de 2025
2. Autorización de emisión de títulos e incorporaciones.
3. Peticiones y Comunicaciones.
4. Varios

A las 09:08 ingresa el MSc. Alex Mateus Mayorga, Director de la Carrera de Geología.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. APROBACIÓN DE ACTAS

- 1.1. Se aprueba sin observaciones por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 09 de 24 de abril de 2025.
- 1.2. Se aprueba sin observaciones por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 10 de 22 de mayo de 2025.
- 1.3. Se aprueba sin observaciones por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 11 de 5 de junio de 2025.
- 1.4. Se aprueba sin observaciones por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 12 de 11 de junio de 2025.
- 1.5. Se aprueba sin observaciones por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 13 de 12 de junio de 2025
- 1.6. Por pedido de los vocales docentes MSc. Susana Arciniegas y PhD. Yonathan Parra, el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 14 de 26 de junio de 2025 queda pendiente para la próxima sesión.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE JULIO DE 2025

2. AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE TÍTULOS E INCORPORACIONES.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2025-130

Al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM otorgada por el señor Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, para la incorporación y otorgamiento de títulos de los graduados de tercer y cuarto nivel a saber:

OFICIO DEL PEDIDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE GRADO	TÍTULO OBTENIDO
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0978-O	VACA SANCHEZ KAREN VIVIANA	1727496893	30/06/2025	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0979-O	VILLACIS CHERRES CARLA FERNANDA	1720871464	30/06/2025	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0980-O	QUINTUÑA NASPUD MARISOL ESTEFANIA	1726183153	30/06/2025	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0981-O	RESABALA LOOR YULEXI NICOLLE	1311695033	1/07/2025	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0982-O	TIPAN GUANO DARWIN MAURICIO	1721200648	1/07/2025	Ingeniero Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0241-M	COLLAGUAZO VIERA JONATHAN ANDRES	1717419764	27/06/2025	Ingeniero de Minas
UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0418-O	YUNGA CARAGUAY CARMEN ALEXANDRA	1724738735	4/07/2025	Ingeniera de Minas
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0563-O	GAIBOR HIDROBO GABRIELA ALEXANDRA	1752067056	4/07/2025	Ingeniera de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0358-O	LÓPEZ GÓMEZ MARLON SANTIAGO	1600502122	13/5/2025	Magíster en Eficiencia Energética cohorte 2021-2023.
UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0376-O	PINZÓN DUCHI LUIS FERNANDO	1720355435	13/6/2025	Magíster en Economía Circular y Producción Sostenible cohorte 2022-2024
UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0377-O				

A las 09:29 ingresan el MSc. Dimitri Nieto Guerrero, Director de la Carrera de Minas y PhD. Iliá Alomía, Representante principalizada ante el H. Consejo Universitario.

3. PETICIONES Y COMUNICACIONES.

3.1. RECONOCIMIENTOS SESIÓN SOLEMNE 2025

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2025-131

Por unanimidad SE RESUELVE REALIZAR RECONOCIMIENTOS a docentes, estudiantes, servidores y trabajadores en la Sesión Solemne a desarrollarse el 17 de julio de 2025, a través de la entrega de diplomas por concepto de:

DOCENTES:

PUBLICACIONES: según listado que proporcionarán los miembros con voz y voto de Consejo Directivo, previa revisión.

25 AÑOS DE SERVICIO

MSc. Francisco Rigoberto Viteri Santamaría
Dr. Nicolás Larco Noboa

SERVIDORES Y TRABAJADORES: POR HABERSE ACOGIDO A LA JUBILACIÓN

Sr. Ángel Ranulfo Calle Zaruma
Sr. Edgar Alfonso Mogro Miranda



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE JULIO DE 2025

ESTUDIANTES

MEJOR GRADUADO CARRERA DE PETRÓLEOS: Ing. JEANPIERRE ARMANDO CHAMORO ENRIQUEZ

MEJOR GRADUADO CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL: Ing. ARIANA BELEN MONTALVAN HIDALGO

LOGROS CON LOS CAPÍTULO ESTUDIANTILES

CARRERA DE INGENIERIA EN GEOLOGÍA		
No.	NOMBRES	OBSERVACIONES
1	DALEMBER VALLEJO (SEG)	Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0807-O - 30/6/2025
2	DAYANA GOMEZ (AAPG)	

CARRERA DE INGENIERIA EN MINAS		
No.	NOMBRES	OBSERVACIONES
1	JHUSTINA MONSERRATH VALVERDE RIVERA	Correo 4/7/2025
2	CHRISTOPHER JOSUE SILVA ALUISA	
3	AMYLEE YOLANDA MERA MARTINEZ	

CARRERA DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS		
No.	NOMBRES	OBSERVACIONES
1	JONATHAN ALEXIS ROSERO CHAVEZ	Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0519-O - 30/6/2025
2	ELIZABETH ESTEFANIA POTOSI NARVAEZ	
3	JOAO MILTON UGALDE TONGUINO	
4	TIMOTHY MARTIN MOLINA ERAZO	
5	CINTYA YOLANDA NUÑEZ BARRIONUEVO	
6	EDISON ALDAIR MALDONADO LANCHIMBA	
7	KARLA KATHERINE MOYA CHICAIZA	Publicación de un artículo científico liderado por estudiantes de este capítulo sobre el Impacto del daño de formación en la productividad de los pozos petroleros

CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL		
No.	NOMBRES	OBSERVACIONES
1	DOMÉNICA ARLEY NÚÑEZ CRUZ	Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0949-O 7/ Galardonada como ganador del premio Blue Marble Award 2025, Link oficial: Awards-Blue Marble Award
2	JOHN MOISÉS GUAMÁN PACO	
3	CARLA FERNANDA VILLACÍS CHERRES	
4	KAREN VIVIANA VACA SÁNCHEZ	

3.2. INFORMES FINALES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LAS CARRERAS DEL PERÍODO ACADÉMICO 2024-2025

3.2.1. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0829-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2025-132

En cumplimiento de lo que estipula el número 13.1 del Instructivo para el Proceso de Evaluación del Desempeño Docente del período académico 2024-2025, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR el INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA CARRERA DE GEOLOGÍA PERÍODO ACADÉMICO 2024-2025 remitido con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0829-O; y, DISPONER que se remita al señor Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central del Ecuador.

3.2.2. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0415-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2025-133

En cumplimiento de lo que estipula el número 13.1 del Instructivo para el Proceso de Evaluación del Desempeño Docente del período académico 2024-2025, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR el INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA CARRERA DE MINAS PERÍODO ACADÉMICO 2024-2025 remitido con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0415-O; y, DISPONER que se remita al señor Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central del Ecuador.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL
ACTA Nº 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE JULIO DE 2025

3.2.3. UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0561-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2025-134

En cumplimiento de lo que estipula el número 13.1 del Instructivo para el Proceso de Evaluación del Desempeño Docente del período académico 2024-2025, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR el INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA CARRERA DE PETRÓLEOS PERÍODO ACADÉMICO 2024-2025 remitido con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0561-O; y, DISPONER que se remita al señor Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central del Ecuador.

3.2.4. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0993-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2025-135

En cumplimiento de lo que estipula el número 13.1 del Instructivo para el Proceso de Evaluación del Desempeño Docente del período académico 2024-2025, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR el INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL PERÍODO ACADÉMICO 2024-2025 remitido con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0993-O; y, DISPONER que se remita al señor Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central del Ecuador.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2025-136

Por unanimidad SE RESUELVE otorgar un diploma de felicitación a los docentes que se encuentran en las tres ponderaciones más altas del resultado de evaluación del desempeño docente 2024-2025 por Carrera, a saber:

CARRERA	APELLIDOS Y NOMBRES	PONDERACIÓN	ESCALA DE CUMPLIMIENTO
GEOLOGÍA	TRONCOSO SALGADO LILIANA PAULINA	99,85	DESTACADO
GEOLOGÍA	RUIZ PASPUEL ANDRÉS GORKI	99,52	DESTACADO
GEOLOGÍA	MATEUS MAYORGA ALEX MAURICIO	99,08	DESTACADO

CARRERA	APELLIDOS Y NOMBRES	PONDERACIÓN	ESCALA DE CUMPLIMIENTO
MINAS	MEJIA ESCOBAR CHRISTIAN IVAN	100,00	DESTACADO
	ZURA QUILUMBANGO CRISTIAN BAYARDO	100,00	DESTACADO
MINAS	MAYORGA TORRES TANNIA MARGARITA	99,78	DESTACADO
	TOPON SALINAS MARIA GABRIELA	99,78	DESTACADO
MINAS	ALEGRIA CALERO DANIEL RODRIGO	99,70	DESTACADO

CARRERA	APELLIDOS Y NOMBRES	PONDERACIÓN	ESCALA DE CUMPLIMIENTO
PETRÓLEOS	MIRANDA DIAZ GUILLERMO JAVIER	100,00	DESTACADO
PETRÓLEOS	YÉPEZ NORA SUSANA	100,00	DESTACADO
PETRÓLEOS	RIOS GUEVARA ANDRES FERNANDO	99,95	DESTACADO

CARRERA	APELLIDOS Y NOMBRES	PONDERACIÓN	ESCALA DE CUMPLIMIENTO
AMBIENTAL	VILLACIS BUENAÑO LUIS FRANCISCO	100,00	DESTACADO
AMBIENTAL	PARRÁ YONATHAN DE JESUS (*)	99,84	DESTACADO
AMBIENTAL	CARRERA VILLACRES DAVID VINICIO	99,56	DESTACADO

(*) Por mayoría de votos por la abstención del PhD. Yonathan Parra.

3.3. CONVENIO CON ORION ENERGY OCANOPB S.A.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2025-137

Por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM otorgada por el Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. FIGEMPA-UCE-2024-007 el 28 de marzo de 2025, en el marco de la Resolución de Delegación Nro. R-010-2024, con la Compañía ORION ENERGY OCANOPB S.A., que tiene como objeto "...establecer



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE JULIO DE 2025

mecanismos de beneficio recíproco para el desarrollo de actividades de formación, investigación, brindando facilidades y asesoramiento en áreas técnicas dentro del ámbito de acción de las PARTES, para lo cual desarrollaran programas, proyectos académicos y técnicos en los ámbitos de vinculación con la sociedad, realización de pasantías y prácticas pre profesionales de los estudiantes de la FIGEMPA."

3.4. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0413-O - UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1537-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2025-138

En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0413-O, por unanimidad, resolvió RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM otorgada por el señor Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1537-O sobre el **CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS 2025-2025 DE LA CARRERA DE MINAS**, en los siguientes términos:

*"El Director de la Carrera de Minas con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0413-O de 4 de julio de 2025, manifiesta lo siguiente: "Mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2025-0450-O, de fecha 26 de junio de 2025, la Dra. Lourdes Manosalvas, Secretaria Abogada de la FIGEMPA, remite la RESOLUCIÓN-FIGEMPA-CD-SO-14-2025-119, en la cual se establece lo siguiente: "El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en sesión ordinaria Nro. 14 de 26 de junio de 2025, por unanimidad RESUELVE DEVOLVER el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0351-O sobre el Curso de Actualización de Conocimientos de la Carrera de Minas 2025-2025 a fin de que se sirva completar los documentos del trámite con el envío de la Propuesta y el Presupuesto del Curso (...)" En atención a lo solicitado, me permito adjuntar la documentación correspondiente: Propuesta del Curso de Actualización de Conocimientos de la Carrera de Minas 2025-2025; Presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos de la Carrera de Minas 2025-2025; Solicitudes de los estudiantes que han agotado los plazos de titulación y requieren inscribirse en el curso de Actualización de Conocimientos; Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0351-O de 04 de junio de 2025, mediante el cual se aprueba el Curso de Actualización de Conocimientos para los egresados de la Carrera de Ingeniería de Minas, conforme a la resolución Nro. C-CIM-SO-008-2025-030 del Consejo de Carrera, adoptada en sesión del 16 de mayo de 2025, según consta en el Acta 08-CIM-2025. Por lo expuesto, solicito a usted, señor Decano, se sirva poner en conocimiento del Consejo Directivo la presente documentación, a fin de obtener la aprobación del **Curso de Actualización de Conocimientos** y continuar con los trámites pertinentes."*

Al respecto, dejo expresa constancia que la competencia para aprobar la planificación curricular de los Cursos de Actualización de conocimientos radica en los Consejos de Carrera, según estipula el segundo y tercer incisos del artículo 44 del Instructivo General de Titulación de Grado, aprobado por el HCU el 24 de octubre de 2023, que dice: "Art. 44. (...) Cuando el número de estudiantes sea menor o igual a 10 éstos podrán insertarse en los cursos regulares de la Carrera; superado este número se programarán cursos específicos para esta actividad. El curso de actualización se planificará de acuerdo con el cronograma académico semestral aprobado.- El Director de Carrera conjuntamente con el coordinador de titulación, elaborará la planificación curricular, misma que será aprobada por el Consejo de Carrera y trasladada a conocimiento al Consejo Directivo".

Por la premura del trámite y por cuanto los estudiantes deben incorporarse a las clases a partir del lunes 14 de julio de 2025 para la aprobación del Curso de Actualización de Conocimientos, ha procedido a aprobar ad referéndum el presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos 2025-2025 de la Carrera de Minas; y al tenor de lo que estipula el artículo 44 del Instructivo General de Titulación de Grado del Instructivo General de Titulación de Grado, se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0351-O mediante el cual se notifica la resolución Nro. C-CIM-SO-008-2025-030 de Consejo de Carrera de Minas, de 16 de mayo de 2025 según Acta 08-CIM-2025, en la cual consta la aprobación del Curso de Actualización de Conocimientos 2025-2025 para los estudiantes de la Carrera de Ingeniería de Minas: AVILES ANALUISA ERICK REMIGIO, ESTRELLA SALCEDO DANIEL FERNANDO, CHAZO AMAYA CHRISTIAN DANIEL, GUTIERREZ PORRAS ALEJANDRA PAOLA, SILVA PALMAY NICOLAS ANDRES; y que en el marco de la Resolución de Consejo Directivo Nro. FIGEMPA-CD-SO-14-2025-119, el Director de la Carrera de Minas remitió la propuesta y presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos 2025-2025 de la referida Carrera."

3.5. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0788-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2025-139

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0788-O, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INICIO DEL TRABAJO DE CAMPO DE LOS ESTUDIANTES TESISISTAS previa actualización del cronograma.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL
ACTA Nº 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE JULIO DE 2025

3.6. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0229-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2025-140

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0229-O, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR el presupuesto para el evento de educación continua "CURSO FORMATIVO DE GUÍAS LOCALES DEL GEOPARQUE PUYANGO" y remitirlo a la Comisión Económica del H. Consejo Universitario para continuar con el trámite de aprobación.

3.7. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0793-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2025-141

Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0793-O que dice lo siguiente: "...El Consejo de la Carrera de Geología, en sesión ordinaria de 24 de junio de 2025, conoció la preocupación de la Srta. Génesis Campos sobre el gasto del combustible para las salidas de campo.- RESOLUCIÓN N° CC-CG-SO-020-2025-122: Solicitar a las Autoridades de la Facultad que se actualice el INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES DE CAMPO UCE-FIGEMPA, en el que debe señalarse el procedimiento a seguir para cubrir el costo del combustible, en los casos que la Facultad no pueda realizarlo. Además, se debe dejar en claro que no se puede solicitar a los estudiantes valor alguno para estos fines."

Al respecto, por unanimidad, SE RESUELVE SOLICITAR a los Directores de las Carreras de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, se sirvan trabajar en una propuesta de actualización de la normativa que regule las prácticas de campo de los estudiantes de la FIGEMPA-UC, la que deberá ser remitida para conocimiento y aprobación de Consejo Directivo.

3.8. UCE-FIGEMPA-DF-2025-0211-y UCE-FIGEMPA-DF-2025-0213-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2025-142

Al tenor de lo que estipula el artículo 77 literal q) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, en base al pedido formulado por la Analista Financiera de la Facultad mediante Oficios Nro. UCE-FIGEMPA-DF-2025-0211-O y UCE-FIGEMPA-DF-2025-0213-O, por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM otorgada por el Decano de la REFORMA A LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025 DE LA FIGEMPA.

El Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DF-2025-0211-O señala lo siguiente:

"En atención al Oficio Nro. UCE-DGF-2025-2696-O, del 26 de junio, suscrito por la Dra. Lorena Guerra, Directora Financiera- Encargada, en el cual informa: "(...) oficio circular Nro. MEF-VGF-2025-0005-C, de 22 de junio de 2025, suscrito por el señor Viceministro de Finanzas, en el que indica:

"La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 294, establece:

"La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatrianual se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará."

El artículo 295, de la norma ibidem, señala:

"La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. (...)" (Énfasis agregado)

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 100, sobre la formulación de las proformas de las instituciones dispone: "Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. (...)"

Además solicita: "(...) se sirvan disponer a los señores Analistas Financieros de Facultad para que requieran la habilitación de los perfiles en el módulo PyF a partir del 01 de julio de 2025, lo que les permitirá realizar la carga de información de la proforma presupuestaria de sus unidades operativas desconcentradas, alineándose a los objetivos estratégicos y metas de la Universidad Central del Ecuador, conforme a los techos presupuestarios establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas por programa, fuente y grupo.(...)"

Y dando cumplimiento a dicha disposición señor Decano y de acuerdo a las Directrices que fueron impartidas por el Ministerio de Finanzas, en la reunión mantenida el día 3 de julio; me permito informar a usted lo siguiente:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE JULIO DE 2025

Con Resolución FIGEMPA CD-SO1-2025-005 del 24 de enero del 2025, el Consejo Directivo de la Facultad, en sesión ordinaria Nro. 01 de 16 de enero de 2025, RESOLVIÓ ratificar la aprobación ad referendum de la Proforma Presupuestaria 2025, presentada en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DF-2024-0349-O, del 14 de noviembre de 2024.

El Honorable Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 29 de enero de 2025, conoció la propuesta de distribución del Presupuesto 2025 de la Universidad Central del Ecuador y sus Unidades Operativas Desconcentradas, aprobada por la Comisión Económica Permanente en la sesión extraordinaria de 24 de enero de 2025., resolvió: "(...) 1. Por unanimidad aprobar la distribución del Presupuesto 2025 de la Universidad Central del Ecuador y sus Unidades Operativas Desconcentradas, (...)".

Sin embargo, por ser año de elección del Presidente de la República, en el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 81, sobre las directrices y techos presupuestarios, dispone: "(...) Para el año de posesión de la Presidenta o Presidente de la República, el ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices para preparar el presupuesto del ejercicio fiscal de ese año, hasta un mes después del inicio de su gestión. (...)".

Conforme a las directrices para la elaboración de la proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y de acuerdo a la disposición del Departamento Financiero la carga de información en Presupuestarias el Sistema Financiero e-Sigef, se lo realizará hasta el 07 de julio.

El presupuesto prorrogado de la Facultad es de \$537.839,00; a lo cual se le debe aumentar el presupuesto de los Saldos Comprometidos No Devengados, del año 2024 que asciende a \$943.555,38; dando un total del presupuesto del presente año de \$1.481.394,38, a dicho valor se incluye \$311,00, correspondiente a la asignación de Planta Central con Fuente 1 para el Instituto de Investigaciones Hidrocarbúrficas.

Con estos antecedentes y de acuerdo al Estatuto Universitario en el Capítulo Octavo: DE LAS FACULTADES, las atribuciones del Consejo Directivo: Art. 78 (sic *).- "Atribuciones: Literal q. Aprobar la proforma presupuestaria de la Facultad y sus reformas para someterlas a consideración de la Comisión Económica del Honorable Consejo Universitario"; y en vista que dicha proforma hay que ingresar en el Sistema e-Sigef, e informar a la Dirección General Financiera hasta el 7 de julio; me permito solicitar se apruebe Ad Referendum dicha reforma que fue realizada de acuerdo al Techo Presupuestario asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, misma que detallo a continuación:

REGLON	DESCRIPCION	CODIFICADO
530105	Telecomunicaciones	\$ 500,00
530202	Fletes y Maniobras	\$ 15.000,00
530203	Almacenamiento Embalaje Desembalaje Envase Desenvase y Recarga de Extintores	\$ 569,00
530205	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 2.800,00
530248	Eventos Oficiales	\$ 11.000,00
530255	Combustibles	\$ 5.841,22
530302	Pasajes al Exterior	\$ 18.800,00
530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	\$ 14.000,00
530402	Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalación Mantenimiento y Reparación)	\$ 810,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación)	\$ 1.000,00
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ 567,03
530601	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada	\$ 17.400,00
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 90.116,00
530609	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	\$ 39.765,99
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 100,00
530804	Materiales de Oficina	\$ 888.332,63
530807	Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones	\$ 205,00
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas	\$ 61.054,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	\$ 383,75
531403	Mobiliario	\$ 512,67
531407	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 240,00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 21.000,00
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 82.200,00
530248	Eventos Oficiales	\$ 800,00
530255	Combustibles	\$ 1.908,00



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE JULIO DE 2025

530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$	7.040,00
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$	6.960,00
530812	Materiales Didácticos	\$	800,00
530204	Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales	\$	2.000,00
530235	Servicio de Alimentación	\$	1.436,09
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$	1.600,00
530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	\$	1.330,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación)	\$	300,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$	300,00
530807	Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones	\$	311,00
570206	Costas Judiciales Trámites Notariales Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	\$	400,00
570102	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos Licencias y Patentes	\$	52,00
570102	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos Licencias y Patentes	\$	1.500,00
570203	Comisiones Bancarias	\$	1.500,00
840103	Mobiliarios	\$	4.200,00
840105	Vehículos	\$	70.000,00
840104	Maquinarias y Equipos	\$	7.000,00
840107	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	\$	4.300,00
990102	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios	\$	83.920,00
990102	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios	\$	10.765,00
990102	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios	\$	1.086,00
TOTAL			\$ 1.481.705,38

(* con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DF-2025-0213-O se subsana el número del artículo: debe decir 77, en lugar de 78).

La Ing. Elizabeth Freire pide que se resuelve sobre la transferencia a la planta central el 10% de los saldos comprometidos no devengados (SCND) de la Facultad en calidad de entidad operativa desconcentrada (EOD), conforme a la Resolución del Honorable Consejo Universitario, teniendo en consideración una comunicación que envió el señor Vicerrector Administrativo y Financiero señalando que la disposición es de obligatorio e inmediato cumplimiento. Además, pide que la Secretaria Abogada emita el criterio jurídico sobre que disposición prevalece, si lo estipulado sobre los fondos de autogestión en el artículo 14 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador o la Resolución del HCU sobre la transferencia de los saldos comprometidos no devengados.

Al respecto, con la anuencia del Decano, Presidente de la sesión, la Secretaria Abogada recuerda que el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, Consejos de Carrera y Consejos de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, estipula en el artículo 12 que ninguna sesión podrá realizarse sin que los miembros hayan conocido previamente el orden del día y conocimiento de los documentos que sustenten los puntos a tratar, por lo que al no haberse remitido la documentación referente a la transferencia a la planta central del 10% de los saldos comprometidos no devengados (SCND) de la Facultad, los miembros del Consejo Directivo no han contado con los documentos para analizarlos a fin de tomar una decisión. Sobre la consulta de la prevalencia de disposiciones se debe tener en cuenta lo que determina la Constitución del Ecuador referente a la jerarquía de las normas en el artículo 425 que dice: "Artículo 425. El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.- En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. (...)", de manera que las disposiciones del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador tienen mayor jerarquía que las resoluciones del H. Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE JULIO DE 2025

El Dr. Yonathan Parra consulta sobre lo llamativo que resulta la asignación de 888.332,63 dólares en el rubro 530804 de Materiales de oficina. A esto la Ing. Elizabeth Freire responde que es un presupuesto que no se va a utilizar en su totalidad ya que responde a un valor estimado que luego permite hacer reformas en base a valores reales, y por eso se colocó en esa partida lo que permite hacer las reformas presupuestarias que correspondan.

3.9. Mediante Resolución RHC. SO.18 No. 0175-2025, el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 01 de julio de 2025, por unanimidad, resolvió aprobar el "Informe de resultados de la Concesión del Premio Universidad Central del Ecuador año 2022", que consta como anexo del oficio No. UCE-VIDI-2025-1141-O, de 15 de mayo de 2025, suscrito por la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, según el cual se identifica que la MSc. Susana Rocio del Cisne Arciniegas Ortega ha ganado el primer puesto del PREMIO UNIVERSIDAD CENTRAL 2022 en la categoría producción científica, área del conocimiento "Ciencias Exactas".

3.10. Según Resolución RHC. SO.18 No. 0177-2025, el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 01 de julio de 2025, por unanimidad, resolvió aprobar los resultados de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Senior 2025, que consta como anexo del oficio No. UCE-VIDI-2025-1143-O, de 15 de mayo de 2025, suscrito por la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, según el cual se identifican los siguientes proyectos aprobados, en los cuales participan docentes de la FIGEMPA:

DI-CONV-2025-005: DESIGUALDAD DE GÉNERO Y ETNICIDAD EN EL EMPLEO DEL SECTOR TURÍSTICO EN LA ISLA SANTA CRUZ, GALÁPAGOS: UNA MIRADA HOLÍSTICA A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE SISTEMAS COMPLEJOS

PUNTAJE	INSTITUCIÓN	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	FACULTAD	CARGO DENTRO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO
94,37	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	CACERES ARTEAGA DINKA NATALI	CIENCIAS AGRÍCOLAS	DIRECTOR	29.440,00
		PARRA JÁCOME RONY MAURICIO	INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL	INVESTIGADOR ADJUNTO	
		PÉREZ RODRÍGUEZ GERMÁN PATRICIO	CIENCIAS ECONÓMICAS	INVESTIGADOR ADJUNTO	
		GUTIERREZ GUZMÁN MARIA JOSE	INIGED	TÉCNICO	
		YÁNEZ JÁCOME GÉNESIS BELÉN	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HIDROCARBURÍFERAS	TÉCNICO	
	FRIEDRICH-ALEXANDER UNIVERSITÄT	GERIQUE-ZIPFEL ANDRES	-	INVESTIGADOR EXTERNO	

DI-CONV-2025-007: MARCO DE TRABAJO DE ECONOMÍA CIRCULAR BASADO EN EL MODELO SCOR PARA REALIZAR UNA TRANSICIÓN DE UN ENFOQUE LINEAL A UN ENFOQUE CIRCULAR PARA UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE BASADO EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS AGRÍCOLAS EN LA PARROQUIA DE ASCÁZUBI EN EL PERÍODO DE 2025 – 2026

PUNTAJE	INSTITUCIÓN	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	FACULTAD	CARGO DENTRO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO
93,82	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	CÁCERES ACOSTA EDWIN ALFREDO	CIENCIAS AGRÍCOLAS	DIRECTOR	30.000,00
		CADENA VELA SUSANA GRACIELA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	INVESTIGADOR ADJUNTO	
		GUEVARA GRANJA MARÍA FERNANDA	CIENCIAS BIOLÓGICAS	INVESTIGADOR ADJUNTO	
		PORTILLA JIMÉNEZ JENNY GABRIELA	INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL	INVESTIGADOR ADJUNTO	
	YACHAY TECH	RAMÍREZ CANDO LENIN JAVIER	-	INVESTIGADOR EXTERNO	
	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	FIGUEROA SAAVEDRA HILTER FARLEY	-	INVESTIGADOR EXTERNO	
	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MONTES COLMENARES ODÓN ROBERTO	-	INVESTIGADOR EXTERNO	



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE JULIO DE 2025

DI-CONV-2025-008: APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL MONITOREO EN TIEMPO REAL DEL PROCESO DE FLOTACIÓN PARA LA CONCENTRACIÓN DE MINERALES DE VALOR COMERCIAL

PUNTAJE	INSTITUCIÓN	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	FACULTAD	CARGO DENTRO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO
93,63	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	GUERRERO RODRIGUEZ BYRON VICENTE	INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL	DIRECTOR	22.540,00
		LOZADA FIALLOS DARIO DAMIAN		INVESTIGADOR ADJUNTO	
		ALEGRÍA CALERO DANIEL RODRIGO		INVESTIGADOR ADJUNTO	
		MOPOSITA FLORES RANDY OMAR		TÉCNICO	
	PRODUMIN SA	CHEVEZ JCHAON OFFRE JAVIER		INVESTIGADOR EXTERNO	

DI-CONV-2025-009: ESTUDIO DE LA EFICIENCIA DE DESPLAZAMIENTO DE PETRÓLEO EN UN RESERVORIO MODELO MEDIANTE SIMULACIÓN COMPUTACIONAL DINÁMICA.

PUNTAJE	INSTITUCIÓN	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	FACULTAD	CARGO DENTRO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO
93,28	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	LOPEZ SANCHEZ RODRIGO REYNALDO	INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL	DIRECTOR	27.370,00
		HERRERA SILVA LUIS RICARDO		INVESTIGADOR ADJUNTO	
		PARRA JÁCOME RONY MAURICIO		INVESTIGADOR ADJUNTO	
		LUCERO CALVACHE FERNANDO ANDRÉS		INVESTIGADOR ADJUNTO	
		MADRID VÁSQUEZ JHONATAN ENRIQUE		TÉCNICO	
		YÁNEZ JÁCOME GÉNESIS BELÉN		TÉCNICO	
	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	D'ANGELO MARÍA VERÓNICA	-	INVESTIGADOR EXTERNO	

3.11. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0951-O y UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1566-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2025-143

Por unanimidad, SE RESUELVE dirigirse al Director de Talento Humano de la Universidad Central del Ecuador para presentarle las siguientes observaciones al procedimiento para la emisión de acciones de personal por licencias a los docentes, con objeto de que se tomen correctivos urgentes a fin de no afectar los procesos académico-investigativos. Al respecto a continuación se detalla el trámite a un pedido de licencia del docente de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, PhD. Félix Andueza, que no se pudo concretar por dos errores:

- 1) Se deja constancia de que la gestión del trámite fue derivada a otras instancias sin notificar al docente solicitante, dado que no se utilizó la opción de "con copia" en el oficio correspondiente.
- 2) Por la errónea tramitación desde la Dirección de Talento Humano al requerimiento de emisión de la acción de personal, a saber:
 - El Estatuto de la Universidad Central del Ecuador estipula en el artículo 78.2 en las funciones administrativas del Decano en el literal i) como atribución del Decano "i. Conceder licencia al personal académico, empleados y trabajadores de la Facultad, hasta por treinta días, por una sola vez en el año"
 - El PhD. Félix Daniel Andueza Leal, docente de la Carrera de Ingeniería Ambiental y Director de Posgrado de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, presentó mediante oficio N° UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0515-O, de 2 de abril de 2025, una solicitud dirigida al Decano (E) de la Facultad para participar como ponente en el Congreso FEMS MICRO 2025, que se desarrollará en Milán, Italia, del 14 al 17 de julio de 2025, en el marco de la Segunda Convocatoria del Programa de Financiamiento ARES-UCE 2022-2027. En dicha solicitud se requirió una licencia con remuneración, del 12 al 19 de julio de 2025.
 - En ese contexto, toda vez que la licencia solicitada se produce en el período de desarrollo del ciclo académico 2025-2025, a fin de que la Vicerrectora Académica emita la autorización respectiva, el Decano (E), MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, mediante oficio N° UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1038-O del 28 de abril de 2025, remitió la solicitud a la Vicerrectora Académica y de Posgrado para



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE JULIO DE 2025

gestionar la respectiva autorización toda vez que el docente cumpliría sus actividades académicas de manera virtual, aprovechando la diferencia horaria entre Ecuador e Italia.

- Mediante oficio N° UCE-VAP-2025-1547-O del 30 de abril de 2025, la Vicerrectora indicó que corresponde al Decano autorizar licencias con remuneración al personal académico, administrativo y de servicios por un período de hasta treinta días y por una sola vez en el año. Por lo tanto, se indicó que era procedente que el Decano emitiera la autorización para la licencia solicitada.
- En cumplimiento de lo anterior, ya que los Responsables de Talento Humano de las Facultades no tienen habilitada la plataforma para emitir las referidas licencias, se solicitó el apoyo de la Dirección de Talento Humano con ese fin, mediante Oficio N° UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1222-O de 27 de mayo de 2025, requiriendo la emisión de la licencia, ratificando que el permiso era procedente, en el marco de la normativa y de lo señalado por la Vicerrectora Académica y de Posgrado.
- No obstante, a través del oficio N° UCE-DTH-2025-3710-O de 30 de mayo de 2025, la Dirección de Talento Humano solicitó al Decano de la FIGEMPA remitir el trámite al Rector, a fin de obtener la autorización correspondiente para la participación del PhD. Félix Daniel Andueza Leal en la Segunda Convocatoria 2025 del programa ARES-UCE para eventos de divulgación científica, REQUERIMIENTO que desvirtuó todo el PROCEDIMIENTO, ya que pese a haber enviado el requerimiento al señor Rector con Oficio N° UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1248-O, el 30 de mayo de 2025, hasta la presente fecha no se cuenta con su autorización, circunstancia que NO LE PERMITIÓ al docente PhD. Félix Andueza, postular con la debida oportunidad para adjudicarle el fondo de ayuda económica para movilidad, ya que no cumplió con el requisito de temporalidad establecido en la convocatoria, quien ha presentado su queja y malestar mediante Oficio N° UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0951-O, de fecha 30 de junio de 2025.
- Con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1566-O de 9 de julio de 2025, el Responsable (e) de Talento Humano de la FIGEMPA ha presentado un informe del recorrido del trámite, donde se indica el seguimiento realizado en el Rectorado para la consecución de la autorización.

Con ese antecedente, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental solicita al señor Director de Talento Humano se sirva instruir al personal a su cargo que el despacho de los trámites sea diligente, oportuno, eficiente y eficaz, con objeto de que no se generen requerimientos innecesarios que no están contemplados en la normativa; y de ser el caso, que se identifique la pertinencia de que a los responsables de Talento Humano de las Facultades se les habilite el aplicativo para emitir acciones de personal de todas las licencias que conceden los Decanos, dentro de los ámbitos de su competencia, estatutariamente establecidas.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2025-144

Por unanimidad, SE RESUELVE pedir al PhD. Félix Andueza disculpas por la demora generada en el trámite de su pedido de licencia para participar como ponente en el Congreso FEMS MICRO 2025, que se desarrollará en Milán, Italia, del 14 al 17 de julio de 2025, en el marco de la Segunda Convocatoria del Programa de Financiamiento ARES-UCE 2022-2027, UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0515-O, de 2 de abril de 2025, tardanza que se generó por un inadecuado trámite requerido por la Dirección de Talento Humano de la Universidad Central del Ecuador, a saber:

- Ante el pedido del PhD. Félix Andueza en calidad de Decano, el MSc. Elías Ibadango lo remitió a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado toda vez que la licencia solicitada se produce en el período de desarrollo del ciclo académico 2025-2025; con cuya respuesta constante en Oficio Nro. UCE-VAP-2025-1547-O se tramitó el pedido de elaboración de la acción de personal ante la Dirección de Talento Humano, mediante Oficio N° UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1222-O ya que los Responsables de Talento Humano de las Facultades no tienen habilitada la plataforma para emitir



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE JULIO DE 2025

las referidas licencias. No obstante, a través del oficio N° UCE-DTH-2025-3710-O de 30 de mayo de 2025, la Dirección de Talento Humano solicitó al Decano de la FIGEMPA remitir el trámite al Rector, a fin de obtener la autorización correspondiente para la participación del PhD. Félix Daniel Andueza Leal en la Segunda Convocatoria 2025 del programa ARES-UCE para eventos de divulgación científica, REQUERIMIENTO que desvirtuó todo el PROCEDIMIENTO, ya que pese a haber enviado el pedido al señor Rector con Oficio N° UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1248-O, el 30 de mayo de 2025, hasta la presente fecha no se cuenta con su autorización.

Con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1566-O de 9 de julio de 2025, el Responsable (e) de Talento Humano de la FIGEMPA ha presentado un informe del recorrido del trámite, donde se indica el seguimiento realizado en el Rectorado para la consecución de la autorización.

Se le debe comunicar que mediante RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2025-143 Consejo Directivo ha notificado a la Dirección de Talento Humano de la Universidad Central del Ecuador las observaciones al procedimiento para emisión de acciones de personal a docentes, y pedido de correctivos ante requerimientos erróneos.

El señor Decano, dentro del ámbito de sus competencias estipuladas en el artículo 78.2 Funciones Administrativas, debe tramitar el pedido del PhD. Félix Andueza Leal que consta en el oficio UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0515-O, mediante el cual solicitó permiso para asistir en calidad de ponente, al Congreso de la Federación Europea de Sociedades de Microbiología FEMS 2025 a celebrarse en la ciudad de Milán Italia, del 14 al 17 de julio del 2025.

4. VARIOS

4.1. La MSc. Susana Arciniegas expone lo siguiente:

"Como representante docente al Consejo Directivo expreso lo siguiente: "Con el debido respeto, deseo dejar constancia de nuestra preocupación frente a los comentarios que se han difundido en espacios informales, en los que se califica a los representantes docentes como desinformantes y se emiten adjetivos que no contribuyen a la construcción armónica de nuestra Facultad.

Es importante recordar que los espacios de representación no son instancias de poder, sino de servicio. Desde esa visión, cada acción que realizamos como consejeros la asumimos con responsabilidad y compromiso académico, priorizando siempre el bienestar colectivo por encima de intereses particulares.

En este momento, respecto al proceso de análisis de la reubicación de la carrera de Ingeniería Ambiental, nos encontramos los docentes de la carrera junto con el director elaborando un informe técnico pertinente, con el fin de sustentar su permanencia dentro del campo de las ingenierías.

Invito a todos los colegas a informarse sobre los procesos en curso antes de emitir juicios que puedan generar confusión o fragmentar la cohesión académica que tanto necesitamos. Estas situaciones no deben convertirse en espacios de confrontación, pues la armonía y el respeto deben primar para fortalecer nuestra Facultad y beneficiar a nuestros estudiantes.

Finalmente, reitero que la representación docente es un ejercicio de servicio y responsabilidad colectiva, que requiere de diálogo y madurez institucional para la construcción de una universidad coherente, ética y respetuosa."

Acota que lo que acaba de manifestar es en referencia a expresiones que se han dado a través de whatsapp y por información de algunos estudiantes de primero y segundo nivel que le han informado que un docente ha emitido expresiones respecto de las cuales solicita que su intervención anterior quede sentada en el acta.

El señor Decano acota que adicionalmente ha habido comentarios sobre la ubicación de la Carrera de Ingeniería Ambiental, por lo que conjuntamente con la Asociación de Profesores gestionó el conversatorio con el Director General Académico de la Universidad Central del Ecuador, Dr. Edgar Isch, para clarificar las dudas sobre el modelo pedagógico y educativo.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE JULIO DE 2025

La MSc. Susana Arciniegas puntualiza que sus expresiones van más allá del análisis del modelo educativo y pedagógico, sino que se refiere a los comentarios que se generan en chats y con estudiantes por parte de uno o varios docentes, se debe buscar una convivencia armónica y de respeto entre todos.

La PhD. Iliá Alomía solicita que algún miembro con voto eleve a moción para generar algunas medidas por cuanto existe incertidumbre entre los estudiantes:

- a. La emisión de un comunicado oficial aclaratorio, visitas informativas a las aulas, o cualquier otra acción que estimen pertinente para contrarrestar esta desinformación.
- b. Que de considerarlo pertinente se indague el origen de los mensajes, y se dialogue en forma seria con la persona que los está difundiendo a fin de evitar que se repitan estas situaciones.

Añade que después de la reunión con el Director General Académico habló con los estudiantes y administrativos, quienes están preocupados por esa mala información de un docente, como Carrera de Ingeniería Ambiental hicieron el análisis, y mientras tanto una persona genera especulaciones que desinforman.

El PhD. Yonathan Parra manifiesta que es extraño que quien ha generado la desinformación es un docente que no pertenece a la Carrera de Ingeniería Ambiental, precisa que no se entiende la razón de la desinformación que ha armado todo un alboroto, en ese seminario estuvo todo el pleno del Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental que son los llamados a estar al tanto de todo lo que sucede con la proyección de la Carrera en el marco de la propuesta de la Universidad, el Consejo de Carrera de Ambiental sabrá cuando informan, pero no dejaron que dicho Consejo se ponga a trabajar, y generaron toda esta desinformación, justamente el viernes alrededor de las 17h00 se acercaron mis estudiantes a preguntar, a quienes se les puso en contexto de lo que realmente está sucediendo.

El MSc. Luis Pilatasig considera que vale la pena aclarar algunos aspectos, más allá de los temas de la Carrera de Ingeniería Ambiental que son importantes, pero se debe analizar en integralidad a la Facultad, porque se conoce que se creó una Carrera de Recursos Naturales, a la cual se podría pretender que se incorporen las Carreras de Petróleos y de Minas; si llegan al nivel de lo que plantea el CACES, toda la Facultad está en el entredicho general, porque estamos rodeados de criterios ecologistas, y la FIGEMPA resulta la oveja negra, y si no se hace nada se va a dar por hecho que solo podemos actuar en función de la circunscripción territorial, ninguna Carrera tendría sentido.

El PhD. Yonathan Parra añade que hay que diferenciar que son dos situaciones, lo uno que se refiere al modelo educativo interno de la Universidad, que a Dios gracias alguien se interesó en hacer algo por tener un modelo educativo inicial en la Universidad, con el cual no todos pueden estar de acuerdo lo cual es normal; lo segundo, tiene que ver con las políticas del CES, eso es función de las autoridades principales, el Rector y Vicerrectores, porque eso no afecta solo a la FIGEMPA sino a toda la Universidad, se debe instar al Rector de la Universidad para defender que se no se propicien restricciones a una Universidad con más de 400 años de trayectoria, para lo cual la Facultad le debe dar los elementos para que pueda defender.

El Decano señala que cada una de las Carreras se remitieron las propuestas para el modelo educativo, sin embargo, no se han tomado en cuenta.

El señor Decano consulta a los miembros docentes con voto de Consejo Directivo si están de acuerdo en elevar a moción la propuesta de la MSc. Iliá Alomía, ante lo cual la MSc. Susana Arciniegas señala que se ratifica en el pronunciamiento que pidió que conste en el acta.

4.2. El PhD. Yonathan Parra mociona que en la próxima Sesión Solemne se haga un reconocimiento a la MSc. Susana Arciniegas por haber sido ganadora del Premio Universidad Central en la categoría producción científica, por ser el máximo galardón que un docente recibe.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL
ACTA Nº 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE JULIO DE 2025

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2025-145

En conocimiento de la Resolución del H. Consejo Universitario de 1º de julio de 2025 Nro. RHC.U. SO.18 No. 0175-2025, por mayoría de votos, SE RESUELVE OTORGAR un diploma de felicitación a la MSc. Susana Rocío del Cisne Arciniegas Ortega por haber ganado el primer puesto del PREMIO UNIVERSIDAD CENTRAL 2022 en la categoría producción científica, área del conocimiento "Ciencias Exactas", el cual será entregado en la Sesión Solemne del 17 de julio de 2025.

4.3. El PhD. Yonathan Parra consulta a la Secretaria Abogada si a nivel laboral él tiene obligación de formar parte de los grupos de whatsapp que se crean, ante lo cual se le informa que no existe obligatoriedad porque no son canales oficiales de comunicación.

4.4. La PhD. Silvia García manifiesta que un tema es no estar de acuerdo con algún tema, como el hecho de que se quiera cambiar a la Carrera de Ingeniería Ambiental, lo que está reclamando la MSc. Susana Arciniegas, a lo cual se une, es que los medios en los que se presentan reclamos no son los medios oficiales, lo que se intenta es destruir imagen y hacer daño, ya que es cuestión del bienestar del sitio de trabajo, se debe tratar de convivir en armonía, pues se empezó a difundir que los representantes docentes son los que tienen la culpa de todo, totalmente desatinado y con sesgo esos comentarios, se debe poner un alto al uso del whatsapp pues no son medios oficiales.

4.5. La PhD. Silvia García se refiere a un oficio que se ha mandado sobre la oferta académica de ingreso para el período 2025-2026, donde el Decano informa los cupos por Carreras: 40 estudiantes para Geología, 35 estudiantes para Petróleos, 41 estudiantes para Minas, y 40 estudiantes para Ambiental, en total suman 166 estudiantes. Le parece que se están pidiendo muy pocos estudiantes, considera que se debe pedir el doble, ya que a los últimos semestres solo llegan tres o cuatro, porque de entrada hay este minúsculo número de aspirantes en Nivelación.

El señor Decano informa que ese requerimiento del cupo de estudiantes para nivelación fue enviado por la Dirección General Académica hace varios meses, que fue analizado y trabajado en cada Consejo de Carrera, sin embargo, indica que en base al requerimiento del Vicerrectorado Académico y de la Dirección General Académica ayer tuvo una reunión, en la cual se acordó que por Carrera se asigne un cupo de 50 aspirantes, con excepción de Petróleos donde se asignó 51, lo cual fue despachado con un oficio de alcance. Esto se dio por el análisis de la señora Vicerrectora Académica de que en la FIGEMPA hay un alto índice de repitencia, por lo que sugirió que se debe conversar con los profesores para buscar alguna manera de disminuir esos índices, en décimo semestre solo hay tres estudiantes; en primero y segundo semestre es donde se producen las repitencias y deserciones.

La MSc. Iliá Alomía recuerda que existe una propuesta de la MSc. Diana Fabara para que en los intersemestrales se organicen cursos para solventar las repitencias en los primeros semestres; también se debería reformar el Instructivo de carga horaria.

El MSc. Alex Mateus señala que al organizar los cursos extraordinarios en el período intersemestral, en el semestre regular ya no se requeriría crear otro/s paralelo/s lo que implica que a algún/unos docente/s no habría como completar la carga horaria.

El PhD. Yonathan Parra señala que si algunos docentes tienen planificadas actividades de investigación en el período intersemestral no lo podrían hacer porque los consideran para los cursos de contingencia, por lo que en esos casos no estaría de acuerdo, en cambio si estaría de acuerdo si se trata de cursos concretos para que los estudiantes puedan avanzar.

El Decano señala que esos cursos extraordinarios se pueden desarrollar cada año.

El PhD. Yonathan Parra recuerda que pasó un informe que no se le prestó la importancia debida, que se refiere a que se les ofrece a los estudiantes, como el hecho de un espacio adecuado para estudiar, para





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE JULIO DE 2025

investigar, para alimentarse; la Facultad no le está dando herramientas a los estudiantes para reforzar lo que no aprenden en el aula. Cuando el señor Decano se refiere a "repitencia" se siente identificado porque ha sido señalado como el docente con quien más reprueban, lo que molesta seriamente, eso es falta de respeto al docente, le invita a que se busquen soluciones para los estudiantes reprobados, porque no necesariamente es la realidad ya que la Facultad no le da herramientas suficientes para complementar lo que aprenden.

El Decano aclara que solamente ha transmitido lo que la señora Vicerrectora señaló que esta es una de las Facultades con más alto índice repitencia, y no solo ésta sino todas las ingenierías, por lo que sugirió que se dialogue con docentes y estudiantes para buscar mecanismos y herramientas que permitan reducir esos niveles.

La MSc. Silvia García señala que la propuesta inicial era pedir más estudiantes, aunque el problema no es la repitencia sino el nivel de formación de estudiantes con el que llegan, sin bases ni un conocimiento mínimo, pues es cuestión de responsabilidad de saber la importancia de la asignatura para el ejercicio profesional.

La MSc. Susana Arciniegas sugiere tener reuniones de análisis académico para lo cual propone hacer un cronograma.

El MSc. Luis Pilatasig estima que no son fructíferas esas reuniones porque el problema nace en la formación secundaria, por lo que se debe exigir que como Universidad se plantee eso a las autoridades del Ministerio de Educación.

El PhD. Yonathan Parra considera que ese análisis es adecuado, pero en otros países como Argentina los docentes universitarios salen a las provincias a reforzar la formación de los docentes de educación media.

El MSc. Alex Mateus se ha notificado a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado que los estudiantes llegan con déficit en la formación del nivel secundario. Se pregunta si el Rector tiene herramientas y conocimiento de que está ocurriendo en ese sentido, porque el problema no se limita solo al nivel de formación de los estudiantes secundarios, sino que tiene que ver con presupuesto y otros elementos.

La MSc. Susana Arciniegas insiste en reuniones de análisis para dar elementos y estrategias al Rector y Vicerrectora Académica y de Posgrado, para (tomando las palabras del MSc. Luis Pilatasig, "poner los puntos sobre las 'ies' sobre el sistema de educación nacional.

La PhD. Iliá Alomía menciona que hay que ver los problemas estructurales que van más allá de la Facultad y de la Universidad, se deben buscar mecanismos de cambio estructural, como reformas a la LOES por ejemplo que los exámenes de ingreso sean por áreas del conocimiento, que los puntajes de algunas áreas sean más altos, etc. Al interior tener conversatorios entre todos los docentes para plantear estrategias para disminuir los índices de repitencia.

4.6. El PhD. César Chávez, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental informa que el día de ayer compartió con todos los docentes de la Carrera, un análisis realizado sobre los niveles de repitencia, que es un primer acercamiento para reducir ese impacto.

La sesión se termina a las 13:08.

Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc.
DECANO (e)
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE JULIO DE 2025

RAZÓN: El acta No. 15 de Consejo Directivo de la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de sesión ordinaria de 10 de julio de 2025 fue aprobada en la sesión ordinaria No. 17 de 31 de julio de 2025.

Lo certifico,

Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.

SECRETARIA ABOGADA / SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO-FIGEMPA